Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

Dictamen Acreditado la aplicación del procedimiento por vía excepción

Fecha 09 de Marzo del 2020

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO VÍA EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA, FUMIGADORA Y MOTOSIERRA.-----

Antecedentes

En virtud de las disposiciones del artículo 33 de la ley 2051/03, esta unidad operativa de contrataciones procede a evaluar antecedentes de los expedientes administrativos pertinentes en base a las siguientes consideraciones.----------

Sustento Documental de la excepción

Resumen de la situación que se originó la emergencia de la vía excepción

Conforme al Informe de Recursos Humanos, el cual se refiere que los equipos existentes tales como: desmalezadora, fumigadora y motosierra, al principio de la emergencia estuvieron funcionando, pero cabe mencionar que medidas de los trabajos realizados en las mingas, los mismos fueros descomponiéndose a tal punto que quedamos sin estas herramientas y los jornaleros, funcionarios y ciudadanos comprometidos con la mingas, estuvieron usando herramientas menores (machetes, azadas, rastrillos etc…), lo cual hace dificultoso y lento los trabajos de limpieza en los distintos puntos de la ciudad. ----------

La Junta Municipal de Emboscada en su resolución J.M N° 01/2020 de fecha 14 de enero del 2020 por la cual declara emergencia distrital por la epidemia del Dengue.-----

Que la municipalidad tiene por finalidad la custodia de calidad de vida y medio ambiente y levar en adelante una gestión ambiental en ámbito público y sobre la alerta epidemiológica a nivel nacional, por tanto corresponde disponer de medidas de mitigación de impactos ambientales para la salud humana.----------

Que, a fin, de mitigar la proliferación del vector biológico trasmisor del dengue, la Intendencia Municipal deberá cumplir con la emergencia distrital, según los establecidos en la LEY ORGÁNICA MUNICIPAL N° 3966/10. ----------

Se adjunta copia del mismo al presente dictamen

El procedimiento cuenta con (marcar la opción correcta)

(x) PAC Nª 381709
(…) Se requiere modificación del pac

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA
Rufina Agustina Britez
Encargada de U.O.C

El procedimiento cuenta con (marcar la opción correcta)

(x) Disponibilidad presupuestaria según CDP N°1.

Se adjunta copia del mismo al presente dictamen

(….) Se requiere modificación presupuestaria, según propuesta se acompaña.----------

Las especificaciones técnicas de los bienes, se encuentran individualizados según nota del 31/01/2020.----------

Se adjunta del mismo en presente dictamen

Supuesto de excepción

(„„) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

(„„) por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país;

(…..) Se realicen con fines de garantizar la seguridad de la Nación;

(….) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas;

(….) se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor o contratista que hubiere resultado ganador en una licitación. En este caso, la Contratante podrá adjudicar el saldo pendiente por ejecutar del contrato rescindido, al participante que hubiera presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento;

(….) se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas;

(X) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,

(…..) Previa tasación por órganos competentes, se acepte la adquisición de bienes, la ejecución de obras o la prestación de servicios a título de dación en pago, a favor del Estado Paraguayo, siempre que se observen los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la presente ley.

Augustina Britez
Encargada de U.O.C.

Justificativa del Precediendo

Teniendo en cuenta de proceder a la compra de dichos bienes, es necesario para limpieza corte de malezas plazas avenidas veredas instituciones educativas y baldíos. Con la finalidad de eliminar los posibles lugares que pudieran servir de criaderos de los aedes aegyptis.----------

La Municipalidad tiene por obligación regular la gestión integral de su territorio, siendo responsable de la regulación y prestación de servicios de aseo, limpieza y recolección, disposición y tratamiento de residuos, a efectos de la prevención y atención de situaciones de emergencia ----------

Que, lo mencionado y por sobre todo la necesidad imperiosa de adquirir los equipos, es necesario implementar medidas urgentes que constituyan a la rápida y eficaz repuestas, la Municipalidad adopta las medidas de urgencias impostergables razón por la cual resulta urgente dar curso a la excepción para la ejecución del contrato de Adquisición de desmalezadora, fumigadora y motosierra, previo trámites de rigor para este tipo de contratación. En ese sentido se vuelve necesario realizar la compra de los equipos y de esta forma disminuir los lugares que pudieran servir de criaderos de los aedes aegyptis y que asociados a la inestabilidad climática hace que una posible epidemia pueda incubarse en la ciudad de Emboscada, considerando que este pedido se fundamenta en el *art. 7 de la Constitución Nacional,* ***"Del Derecho a un Ambiente Saludable" que reza lo siguientes: "Toda Persona Tiene Derecho a Habitar en un Ambiente Saludable y Ecológicamente Equilibrado, Constituyen Objetivos prioritarios de interés Social la preservación, la conservación, la recomposición y el mejoramiento del ambiente, así como su conciliación con el desarrollo humano integral.***----------

A los fundamentos realizadas, surge el supuesto de vía excepción, de conformidad al artículo 33 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas" que establece las "CASOS DE EXCEPCION". Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo lo procedimiento de contratación, si sujetarse a los de licitación pública o licitación por concurso de ofertas los supuestos del inc. ***g) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables****; o*, por tal razón esta convocante adopta este procedimiento de contratación, siendo que un procedimiento convencional no es la vía idónea, puesto que se encuentra en riego la salud de la ciudadanía Emboscadeña por tanto capacidad de respuesta debe ser inmediata, a continuación se detalla los siguientes equipos: ----------

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA
Rufina Augustina Britez
U.O.C.
Encargada de U.O.C.

Ítem	Descripción	Especificación técnica	cantidad
1	Desmalezadora	-Cilindrada 35.2 cm3 -Potencia 2.3 hp (mínimo) W -Peso 7.7 Kg (máximo) -Capacidad de Tanque de combustible: 7.7lts -Velocidad Máxima: 12500 rpm	6
2	Equipo de Fumigación (Fumigadora)	-Cilindrada 63.3 cm3 -Peso 12.8 Kg (máximo) -Capacidad de Tanque de combustible: 14 lts -Caudal Máxima de aire : 1300 m3/h	1
3	Motosierra	-Cilindrada 45.4 cm3 -Potencia 3.1 hp (mínimo) W -Peso 4.6 Kg (máximo) -Capacidad de Tanque de combustible: 7.7lts -Velocidad Máxima: 14000 rpm	1

En esta circunstancia la Municipalidad está Facultada en hacer usos de sus atribuciones según la Ley Orgánica Municipal y el art. 33 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su penúltimo párrafo dice; ***En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16.***----------

Dictamen Final

Por lo supra-mencionado, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Emboscada, recomienda pertinente llevar adelante el procedimiento de contratación por vía excepción por razones justificadas en el presente dictamen, salvo mejor parecer.-

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.
Nirma Augustina Britez
Encargada de U.O.C